

DEPARTAMENTO: ALCALDIA

EXPEDIENTE: GENERAL/2019/7159

ASUNTO: NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL CONCEJALIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo núm. General/2019/7159 tramitado como consecuencia del nombramiento de personal eventual de la Concejalía de Presidencia.

Con fecha 21 de junio de 2019, se dicta Acuerdo Plenario regulador del número y retribuciones del personal eventual.

Con fecha 26 de junio de 2019, se emite Providencia de Inicio por el Alcalde-Presidente, en la que se indica que:

"(...) Que se inicien los trámites oportunos para que se efectúe el nombramiento del siguiente personal eventual, con fecha 1 de julio de 2019, de conformidad con lo establecido en la citada Propuesta:

SERVICIOS A LOS QUE SE ASIGNA	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE UNITARIO MENSUAL
Concejalía de Presidencia	Pedro Miguel Agredas Martinez	2.349,05 €

(...)"

Con fecha 26 de junio de 2019, se procede a la retención de crédito necesario al efecto, n.º de retención de crédito 920190000915.

Visto que, con fecha 27 de junio de 2019, se emite informe de fiscalización por la Jefa de Oficina de Control Interno y Financiero y el Interventor Municipal.

De conformidad con lo establecido en los artículo 12 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 176 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar a D. PEDRO MIGUEL AGREDAS MARTÍNEZ como personal eventual, para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o de asesoramiento especial en la Concejalía de Presidencia; siendo la retribución bruta mensual de 2.349,05 euros.

Y régimen de dedicación exclusiva, que se devengará en catorce mensualidades, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo.

Este nombramiento tendrá efectos administrativos y económicos con fecha 1 de julio de 2019.

Firma 2 de 2
José Marcelo Ricoy Riego
28/06/2019
Secretario en Funciones

Firma 1 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
28/06/2019
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 536dcd10610545eaa865eea26153acca001

Url de validación | <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/2631 - Fecha Resolución: 28/06/2019



SEGUNDO. El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente, en todo caso, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

TERCERO. Notificar este nombramiento al interesado así como al Departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento.

CUARTO. Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Así lo dispongo por esta Resolución, que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. El Alcalde D. Rubén Alfaro Bernabé (firmado digitalmente).

Diligencia. Tomada razón de esta Resolución en la Secretaría General en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al libro de Resoluciones con el número indicado. El Vicesecretario, Secretario en Funciones D. José Marcelo Ricoy Riego (documento firmado digitalmente).

Firma 1 de 2	28/06/2019	Alcalde	Firma 2 de 2	28/06/2019	Secretario en Funciones
Ruben Alfaro Bernabé			José Marcelo Ricoy Riego		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	536dcd10610545eaa865eea26153acca001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/2631 - Fecha Resolución: 28/06/2019

